



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE 1113/2025, mediante el cual se tramita la designación del Dr. Pablo Luis MARTINO como Profesor Visitante; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° del Estatuto Universitario establece que: serán Profesores Visitantes quienes pertenecen a otras instituciones, del país o del extranjero, que participen temporalmente en actividades académicas a invitación de esta Universidad, por convenios u otras causas. En todos los casos quien realizará su designación será el Consejo Directivo y mantendrán esta categoría mientras ejerzan dichas tareas.

Que la Dra. Anna ROVELLA, eleva solicitud en virtud de que el Dr. Pablo Luis MARTINO es Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET), y también Profesor Adjunto en Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Que el Dr. MARTINO se desempeñará en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 como profesor Co Responsable del Módulo 7: Abordajes transdisciplinarios en psicología clínica correspondiente a la carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo Integrativa, y también será responsable de un Curso de Posgrado que se encuentra en instancias de evaluación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 12 de marzo del 2025, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y de Posgrado, resuelve designar como Profesora Visitante al Dr. Pablo Luis MARTINO.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Pablo Luis MARTINO (DU 32648308) como Profesor Visitante de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 según los considerandos de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.-

MET

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana, Mgr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. María Andrea PIÑEDA.

Hoja de firmas